



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RESOLUCIÓN N° 0044 DE 2020

“Por el cual se expide el calendario académico especial 2020-2 para los Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación”

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N°067 del 26 de diciembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de matrículas de posgrado y a su vez constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que, el Acuerdo Académico 067 del 2018 en su Artículo 3, establece: “Autorizar a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo”.

Que para adecuar los procesos pertinentes que contribuyan al desarrollo académico de los programas, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua establecieron acuerdos para su ejecución.

Que, en mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se expide el calendario académico especial y se adoptan las siguientes fechas para el pago de los valores de matrícula financiera dentro del periodo académico 2020-2, para los estudiantes antiguos de la **Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Maestría en Enseñanza de las Matemáticas y Maestría en Enseñanza del Lenguaje y la Lengua Castellana** de la Facultad de Ciencias de la Educación, así:

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de liquidaciones de Matrícula	31 de julio de 2020
Matrículas Ordinarias	1 al 15 de agosto de 2020
Matrículas Extraordinarias	16 al 19 de agosto de 2020
Inicio de Clases	21 de agosto de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	Hasta el 23 de diciembre de 2020
Finalización del Semestre	26 de diciembre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

**JOSÉ MANUEL PACHECO RICA JRTE**  
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

Elaborado por:  
Revisado por: